

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 91 1-2021-GRA-PRIDER/OAF

Ayacucho, 05 FEB 2021

VISTO:

La ampliación de contrato a plazo determinado N° 011-2021-GRA-GG/PRIDER-OAF hasta el 31/01/2021, Informe N° 135-2021-GRA-GG-PRIDER/DI-MZH, sobre ampliación para contratación de personal del Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado – PRIDER; y

## CONSIDERANDO:

Que, el Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado – PRIDER, es un órgano desconcentrado de ejecución, dependiente de la Gerencia General del Gobierno Regional de Ayacucho, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía técnica, económica y administrativa, constituido como una Unidad Ejecutora del Pliego Gobierno Regional de Ayacucho, creado mediante Ordenanza Regional Nº 012-2008-GRAVCR, siendo una alternativa más eficiente para el desarrollo de la región;

Que, mediante Ordenanza Regional Nº 007-2013-GRA/CR, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) y el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) del PRIDER, con veinte (20) plazas administrativas vacantes presupuestadas y siete (07) plazas previstas, por lo que se cuenta con plazas vacantes que permite la designación y contratación de personal para cumplir con las metas y objetivos del Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado — PRIDER en forma eficiente;

Que, mediante ampliación de contrato a plazo determinado Nº 011-2021-GRA-GG/PRIDER-OAF, el Director de Administración y Finanzas autorizó la contratación de personal CAP a plazo determinado, las mismas que vencieron el 31 de enero del 2021;

En uso a las facultades conferidas según, el literal p) del Manual de Organizaciones y Funciones aprobado mediante resolución directoral N° 542-2013-GRA-PRIDER, funciones conferidas en el Manual de Operaciones aprobado mediante Ordenanza Regional N° 007-2013-GRA/CR, Resolución Directoral N° 338-2019-de Administración y Finanzas, las funciones y atribuciones establecidas en el numeral del numeral 09 del Manual de Operaciones del anexo N° 001 aprobado mediante Ordenanza Regional N° 005-2019-GRA/CR, Ordenanza Regional N° 012-2008-GRA/CR, Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley 30057, Ley 040-2014-PCM;

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONTRATAR A PLAZO DETERMINADO, los servicios personales del trabajador en los cargos, niveles remunerativos y plazos que



Ecso Remio Huaman Gaindo DRECTO L PAMFICACIÓN \* 1PRESUPUE TO

Econ. Juan Wilman Applomany Authors 20 LEFE DE PERSONAL 2



## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 011-2021-GRA-PRIDER/OAF

se indican en el siguiente cuadro, para desempeñar funciones administrativas en los órganos de apoyo del PRIDER, comprendidos en el régimen laboral publico Decreto Legislativo 276 y su reglamento.

No	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO ESTRUCTURAL	CARGO FUNCIONAL	UNIDAD/ DIRECCION	NIVEL REMU NERAT	VIGENCIA DEL CONTRATO
01	Ulises Arturo ANDRADE CISNEROS	Técnico Administrativo III	Técnico Administrativo	Unidad de Abastecimiento y Patrimonio Fiscal	T-5	01/02/2021 AL 30/04/2021

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR, que los contratos de los trabajadores mediante el presente acto administrativo podrán ser resuelto por las causales previstas en el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley 30057, Ley del Servicio Civil y su reglamento general aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM de corresponder.

ARTÍCULO TERCERO.- SEÑALAR, que los trabajadores mencionados en el artículo primero, deberán cumplir con los deberes y responsabilidades de su cargo establecidos en el Manual de Organización y Funciones, aprobada con Resolución Directoral N° 542-2013-GRA-PRIDER.

ARTÍCULO CUARTO.- EL EGRESO, que origine el cumplimiento de la presente resolución, será afectado a la Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados y/o Recursos Ordinarios; Meta: Gestión de Proyectos del Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado – PRIDER.

ARTÍCULO QUINTO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a las instancias correspondientes de la institución, así como a los interesados para los fines pertinentes, con las formalidades de Ley.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO PERIODNAL DE AVACUCHO Propose Regional de Internation y Desamb Regal Integrale

CPC RICARDO P. YUPANQUI GARCIA

Score Romulo Police Property P

**CUPANOUI GARCYA** 

DRE GONDE DRAMICACION MAINTENNES PUES Y ACUCHO

Aloca Engar Aloca Engar Enciso C Estrator Associa



<u>Distribución</u>
Asesoria Jurídica (01)
Unidad de Personal (01).
Interesados (01)
Archivo.